



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAPITANEJO,  
SANTANDER  
ESTADO N° 108

PARA VISUALIZAR LA PROVIDENCIA NOTIFICADA, HAGA CLICK EN EL NUMERO DE RADICACION.

N° RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUADERNO	ASUNTO	FECHA AUTO
<a href="#">2020-00009</a>	VERBAL DE REEMBOLSO	RAMIRO HERNANDEZ MORENO	ANA DELIA ESTUPIÑAN Y OTROS	UNO	TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE	15/12/2023
<a href="#">2021-00163</a>	SIMULACION	EVARISTA OCHOA DE ALVAREZ Y OTRO	ANA ISABEL OCHOA MANCIPE Y OTRO	UNO	SEÑALA FECHA SEGUIR TRÁMITE	15/12/2023
<a href="#">2021-00164</a>	SIMULACION	PEDRO ANTONIO OCHOA MANCIPE	ANA ISABEL OCHOA MANCIPE Y OTRO	UNO	PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES	15/12/2023
<a href="#">2022-00034</a>	PERTENENCIA	LAURA YESENIA GRIMALDOS GARCIA Y OTROS	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	ACEPTA RENUNCIA	15/12/2023
<a href="#">2022-00085</a>	PERTENENCIA	JEFERSON YESID BENITEZ SUAREZ	CLEOTILDE CUADROS MAYORGA Y OTROS	UNO	SE REMITE A PROVIDENCIA ANTERIOR	15/12/2023
<a href="#">2023-00269</a>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ANDREA MILENA MARTINEZ GARCIA	UNO	INADMITE DEMANDA	15/12/2023
<a href="#">2023-00278</a>	SUCESION	BELCY MONSALVE OROZCO Y OTROS	MARIA DEL CARMEN OROZCO	UNO	INADMITE DEMANDA	15/12/2023

Las providencias relativas a las medidas cautelares, por tener reserva de conformidad con el inciso 2, art. 9 de la Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G. del P. y para NOTIFICAR A LAS PARTES de estas decisiones, se fija este estado a las 8 de la mañana (8: 00 a.m.) de hoy 18 de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

NÉSTOR IVAN GARZON CUEVAS  
SECRETARIO